

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

VINCENNIARI S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de VINCENNIARI S.A. he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la ley de compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución n.-92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial n.-44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta de accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.

Walter Romero

COMISARIO PRINCIPAL
CPA N.-0.10996

Guayaquil, marzo 26 del 2000

31 OCT. 2000

